

D. Carlos Prieto García.
 D. Ricardo Puente Broncano.
 D.^a María Rosa Puga Muñoz.
 D. Rogelio Reyes Cano.
 D. Jorge Ricoy Iriarte (*).
 D.^a Mercedes Rivas Castillo.
 D. Vicente Robles Molero.
 D. José Luis Rodríguez García-Alcaraz.
 D.^a María del Amparo Rodríguez Grandío.
 D. Jorge Rodríguez Padrón.
 D. Gerardo Rodríguez Pérez.
 D. Florentino Rodríguez Rúa.
 D. Domingo Rodríguez de Vera Plazas.
 D. Leonardo Romero Tobar.
 D. Juan Ros García.
 D.^a Matilde Sagaró Faci.
 D. Carlos Sahagún Beltrán.

D. Francisco Javier Salvanés Pérez.
 D.^a Carmen Sánchez-Cañete Oria.
 D.^a María Guadalupe Sánchez Enriquez.
 D. Julio Sánchez Hernández.
 D. José Sánchez Reboredo.
 D.^a María Josefa Sánchez-Reyes de Palacio.
 D.^a Clara María Sánchez Serrano.
 D. José Sanchis Sinisterra (*).
 D.^a María Teresa Santos Rodríguez.
 D.^a María Angeles Sarrión Martínez.
 D.^a María Jesús Saso Madro.
 D. Avelino Sastre Sastre.
 D. Antonio Segara Portolés.
 D.^a Luisa Seoane Rey.
 D.^a Serafina Sepó Galiana.
 D.^a Consuelo Serra Ivorra.
 D. César Simón Gordó.

D.^a María de los Dolores Sopeña Cabeza (*).
 D. Manuel Tarifa Muñoz.
 D. Rosendo Tello Aina.
 D.^a Beatriz Tinaut González.
 D. Francisco Tornay Román.
 D.^a María del Pilar Torra Puigdel·livol (*).
 D.^a Virginia Torres Corral.
 D.^a María de los Angeles Trabazo Calviño.
 D. Tomás Vázquez Vázquez.
 D. Eladio Velasco Pinedo.
 D. Ricardo Vellilla Barquero.
 D. Nicomedes Verdejo Villalobos.
 D.^a Isabel Vicente Martín.
 D. Julián Viera Gutiérrez.
 D. Ricardo Vilardosa Corminas.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Doña María Angeles Abril Navarro debe remitir los recibos, expedidos por la Habilitación y por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Luis Alberto Bleuca Perdices debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María del Patrocinio Cruz Hernández debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don José María Fernández Alvarez debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña Elvira Gallurralde Sarasúa debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Doña María Teresa Carretero debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Doña María Dolores González Guzmán debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don Germán Hernández González debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Don José Joya Ruiz debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Tomás Labrador Gutiérrez debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia y el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite el pago de los derechos de oposición.

Don Luis Lanero Lanero debe remitir los recibos, expedidos por la Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acrediten el pago de los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Jerónimo Martín Toribio debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite han sido abonados los derechos por formación de expediente.

Doña María Martínez del Portal Yago debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Antonio Muñoz y Muñoz debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Miguel Ortuño Palao debe remitir el recibo, expedido

por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Doña María Berta Pallarés Garzón debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Don Jorge Ricoy Iriarte debe personarse en la Sección de Institutos para proceder a la firma de su instancia.

Don José Sanchis Sinisterra debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Doña María de los Dolores Sopeña Cabeza debe remitir el recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite han sido abonados los derechos de oposición.

Doña María del Pilar Torra Puigdel·livol debe remitir el recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento, que acredite el pago de los derechos por formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitido a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (*) a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

FRANCES

D.^a María de los Angeles Abad Dapena.
 D.^a Carolina Acera Santos.
 D. Virgilio Alepuz Ferrer.
 D.^a Mercedes Alonso Baquer.
 D.^a María Carmen Alvarez Hortal.
 D.^a María Aurora Aragón Fernández.
 D.^a María Victoria Aranguren Amézola.
 D. Juan Bargalló Carreté.
 D.^a María Jesús Benito Bretón.
 D. Tomás Bevia Aranda.
 D.^a María Dolores Borderas Naranjo.
 D.^a Elicia Bravo Lozano (*).
 D.^a Julia Cabrerías Llanos.
 D.^a Berta María Canel García.
 D.^a María de Gracia Carbajosa Iznaola.
 D.^a Elena Careaga Ribelles.
 D. Jesús Carrascal Sánchez.
 D.^a Caridad Castaño García.
 D. José Fernando Cerrada Algarra.
 D.^a María Aurora Coco Naves.
 D.^a María Dolores Coquard Oriol.
 D. Vicente J. Diago Nebot.

D.^a Justina Díaz-Coralejo Arenillas.
 D.^a Elisa Díez García.
 D. Julián Enciso Serrano.
 D.^a María Julia Fernández-Ahuja de State.
 D. Jesús Fernández Cinto.
 D. Emilio Fernández y Fernández de Arellano.
 D.^a María de los Dolores Fernández Lladó.
 D. Eduardo José Fernández Montes.
 D.^a Emilia Fernández Serna (*).
 D.^a María Pilar de Fontecha y Bravo.
 D.^a María Piedad de la Fuente Salvador.
 D. Santiago Gabriel Murcia.
 D.^a María Amparo García Hervás.
 D.^a Ana García Navarro.
 D. Jesús García Pérez-Bances.
 D.^a María Dolores Garín Beristain.
 D.^a María Angeles Gil-Cepeda Pérez.
 D.^a María Rosa Gimbernat de la Cruz.
 D.^a María Teresa Gómez Darmendrail.
 D.^a María del Rosario González Lobo.

D.^a María Antonia Izaguirre Sánchez.
 D.^a María Josefa Jiménez Cisneros.
 D. Emilio Ladrón de Cegama Fernández.
 D.^a María del Carmen Larraz Ramós.
 D.^a María Teresa de Legorburu Callizo.
 D.^a Ana María López Villanueva.
 D.^a Marcelina Los Arcos Bujanda.
 D.^a María Lourdes Leña Conde.
 D.^a Teresa Lucía Lucía.
 D.^a María Carmen Llorente Alvarez.
 D.^a Carmen Llorente Osset.
 D. Mauricio Maissa Casenave.
 D.^a María Luisa Manzano Mendoza (*).
 D.^a María del Carmen Mateos Antón (*).
 D.^a Agueda Méndez Espino.
 D. Juan Molina Morales.
 D. Vicente Montoya Pastor.
 D.^a Presentación Mora Mesa.
 D.^a María de los Angeles Morán Estefanía.
 D.^a María Rocío Muñoz de la Peña Bueno.

D. Nicanor Nasarre Pauló.
D. Francisco Navarro de Diego.
D.ª Margarita Novoa Martínez.
D. Ramón Palomar Dalmáu.
D.ª María Josefa Pérez y Pérez.
D.ª María del Carmen Pinedo Sánchez.
D.ª María Nieves Pintor Mazaeda.
D.ª María Piudo Moreno.
D. Francisco Javier del Prado Biezma.
D. Martín Prado Foenkinos.
D. Leoncio Quesada Miranda.
D.ª Zaida Quinteiro González.

D.ª Carmen Rabal Castellón.
D. Francisco Rabasco Noales.
D.ª Purificación Ramírez de Arellano.
D.ª María del Carmen Ramos Almazán.
D.ª María Isabel Reverte Cejudo.
D.ª María del Milagro Revest Mira.
D.ª Olga Rey Vidal.
D.ª María Eulalia Roca Alamarja.
D.ª Margarita Rodrigo Alegre.
D.ª María Soledad Rodríguez Hernández.
D. Eugenio Rodríguez Raña.
D.ª Amparo Rojas Tcbes.

D.ª Alicia Rojo Rodríguez.
D.ª Mercedes Rolland Quintanilla.
D.ª María Isabel Rubio García.
D.ª María Paz Sarasola Gutiérrez.
D.ª María Jesús Saso Madre.
D.ª María Pilar Sastre Muñoz (*).
D. Santiago Serrano Mayo.
D.ª María Teresa Soler Pastor.
D.ª María Cristina Trapero Ballesteró.
D.ª Josefa Beatriz Varela Regal.
D. Antonio Vicens Castañer.
D. Eugenio de Vicente Aguado (*).

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplir los siguientes requisitos:

Doña Elicia Bravo Lozano debe remitir recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña Emilia Fernández Serna debe remitir recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña María Luisa Manzano Mendoza debe remitir recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña María del Carmen Mateos Antón debe remitir recibo, expedido por la Sección de Cajas Especiales del Departamento,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de febrero último para cubrir cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número octavo de la Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se convocan, entre otras, oposiciones

que acredite haber abonado los derechos por formación de expediente.

Doña María del Pilar Sastre Muñoz debe remitir recibo, expedido por la Habilitación del Departamento, que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Don Eugenio de Vicente Aguado debe personarse en la Sección de Institutos para firmar su instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con una (x), a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

INGLES

D.ª Ana María Abadía Díez.
D. Amadeo Aláez Rojo.
D. Angel Alastuey Arbúes.
D. Enrique Alcaraz Varó.
D. Emilio Antero Santos.
D.ª María del Rosario Aparicio Carbonell.
D.ª María Cristina Badás González.
D.ª Elena Castellanos de Grado.
D. Joaquín Conesa Martínez.
D. Felipe Cuesta Cuesta.
D.ª Ana María Delclós Soto (x).
D. Pablo Domínguez González.
D. José Luis Elizalde Esparza.
D. José Manuel Esteva Sullá.
D. Antonio Fernández García.
D.ª María Teresa Fernández González.
D. Enrique Fernández Pereiro (x).
D.ª María Mercedes Fernández Soldevilla.
D.ª María Rosario Florén Serrano.
D. José Antonio Gallego Fraile.
D.ª Manuela García de Abienzo Ayarra.
D.ª María del Carmen García y García-Blanco.
D.ª María de los Dolores García Martín.

D.ª María Pilar Gómez Archanco (x).
D.ª Natividad Gómez Gallego.
D.ª María Pilar Gómez González.
D. Emilio González-Grano de Oro Manzano.
D. Jesús González Méndez.
D.ª Adelaida González Vargas.
D.ª Marina Hernández Gómez.
D.ª Lucía Hernández de Montis.
D. José María Jauna Muste.
D. Tomás López Díaz.
D.ª María Victoria López Maynar (x).
D.ª Teresa Francisca López Natal.
D.ª Carmen Lozano Alfaro.
D.ª Leonor Ludeña Díaz.
D.ª Concepción Llamosi Castillo.
D.ª María Dolores Macarulla Greoles.
D.ª Isabel Malvar Carballal (x).
D.ª María del Rosario de Mendoza Valerías.
D.ª Mercedes Mínguez Enriquez de Salamanca.
D.ª María Auxiliadora Moll Marqués.
D.ª Rosario Plaza García.

D. Justo del Pozo Arribas.
D.ª María Concepción Blanca Fuertas-Sánchez.
D.ª Martina Ramos Albarrán.
D. Ulises Ribelles Pérez.
D. Manuel Jesús del Río Ramos.
D.ª Adela Roderó Carrasco.
D.ª Eulalia Rodón Binué.
D.ª María Asunción Rodríguez Artigas.
D. Hermenegildo Rodríguez Muñoz (x).
D.ª Eladia Rodríguez Ordóñez.
D.ª María del Carmen Rodríguez Robles.
D.ª Gudelia Jorgina Rodríguez Sánchez.
D. Joaquín Rojo Seijas.
D. Adolfo Rubio Gil.
D. Julio Sansó Moya.
D.ª María Luisa Sánchez de Frutos.
D. Ramiro Sánchez Sanz.
D. Cristóbal Serra Simó.
D.ª María Teresa Sevilla del Valle.
D.ª María del Pilar Torres Moya.
D. Carlos Victory de Febrer.
D.ª María José Vide Ocampo.
D. Segundino Eustaquio Villoria Andréu.
D. José Antonio Zabalbeascoa Bilbao.

2.º Los aspirantes que a continuación se indican deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Doña Ana María Delclós Soto debe remitir recibos expedidos por Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Enrique Fernández Pereiro debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Doña María Pilar Gómez Archanco debe remitir recibo expedido por Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña María Victoria López Maynar debe remitir recibo expedido por Habilitación del Departamento que acredite haber abonado los derechos de oposición.

Doña Isabel Malvar Carballal debe remitir recibos expedidos por Habilitación y Sección de Cajas Especiales del Departamento que acrediten haber abonado los derechos de oposición y formación de expediente.

Don Hermenegildo Rodríguez Muñoz debe remitir una póliza de tres pesetas para reintegro de su instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos a los concursos-oposición de las plazas que se indican de la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por las Ordenes ministeriales de 29 de diciembre de 1965 para la admisión de solicitantes a los concursos-oposición para proveer las plazas